

Chihuahua, Chih; a 19 de diciembre de 2023.

**STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
**ING. JAIME JAVIER SOLÍS VEGA**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente, me permito notificarle el Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/071/DC/2023**, relativo a "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. 4 SUR ENTRE CALLE 6 SUR Y BLVD. GÓMEZ MORÍN; AV. RÍO SAN PEDRO ENTRE CALLE ARQUITECTOS Y GLORIETA NIÑOS HÉROES; AV. DEL PARQUE ENTRE AV. RÍO SACRAMENTO Y CALLE 11 ½ NORTE-PONIENTE Y AV. RÍO SAN PEDRO ENTRE AV. CARLOS BLAKE Y AV. 4 NORTE, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA", con base en lo siguiente:

Una vez que el personal adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas comprobó documentalmente que el anticipo, le fue puesto a su disposición el día **18 de diciembre del 2023** y que se entregó en tiempo la fianza de anticipo, se ha considerado que es procedente el diferimiento en el plazo para los trabajos citados inicialmente, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **19 de diciembre de 2023** y **15 de junio de 2024**, respectivamente, fecha en que deberá estar completamente terminada la obra y apta para su uso, lo anterior de conformidad con el artículo 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE:**

  
**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE CAMINOS**

DMGJIRAFG

*Luis Alfonso Torres Dominguez*

*27/02/2024*

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."*

**ACUERDO QUE EMITE EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/071/DC/2023, CONSISTENTE EN "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. 4 SUR ENTRE CALLE 6 SUR Y BLVD. GÓMEZ MORÍN; AV. RÍO SAN PEDRO ENTRE CALLE ARQUITECTOS Y GLORIETA NIÑOS HÉROES; AV. DEL PARQUE ENTRE AV. RÍO SACRAMENTO Y CALLE 11 ½ NORTE-PONIENTE Y AV. RÍO SAN PEDRO ENTRE AV. CARLOS BLAKE Y AV. 4 NORTE, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA".**

En Chihuahua, Chih., a **19 de diciembre de 2023**, el suscrito **Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y en la **Cláusula Quinta y Décima Sexta** del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/071/DC/2023**, se emite el presente Acuerdo que autoriza el Diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos, por motivo del desfasamiento en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos arriba referidos, mediante los siguientes antecedentes y acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

I. Con fecha **05 de julio de 2023**, se celebró con "**STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", a cargo del Ing. **JAIME JAVIER SOLÍS VEGA**, en su carácter de **Administrador Único**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/071/DC/2023**, el cual tiene como objeto "**REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. 4 SUR ENTRE CALLE 6 SUR Y BLVD. GÓMEZ MORÍN; AV. RÍO SAN PEDRO ENTRE CALLE ARQUITECTOS Y GLORIETA NIÑOS HÉROES; AV. DEL PARQUE ENTRE AV. RÍO SACRAMENTO Y CALLE 11 ½ NORTE-PONIENTE Y AV. RÍO SAN PEDRO ENTRE AV. CARLOS BLAKE Y AV. 4 NORTE, EN CD. DELICIAS, CHIHUAHUA**", por un monto de **\$6,758,467.46 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **180 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **17 de julio del 2023** y terminarlos a más tardar el día **12 de enero del 2024**, pactándose un anticipo del **30% (treinta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$2,351,946.67 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



II. En cumplimiento a la obligación establecida en la **Cláusula Octava** del Contrato, el contratista entregó la Fianza de Anticipo en forma, términos y procedimientos enmarcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

III. Con fecha **18 de diciembre de 2023**, la moral denominada "**STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", a cargo del Ing. **JAIME JAVIER SOLÍS VEGA**, en su carácter de **Administrador Único**, recibió el pago por concepto de anticipo, derivado del contrato de referencia.

**ACUERDO:**

- PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/071/DC/2023**, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **19 de diciembre de 2023** y **15 de junio de 2024**, respectivamente.
- SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente acuerdo, a la moral denominada "**STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", a cargo del Ing. **JAIME JAVIER SOLÍS VEGA**, en su carácter de **Administrador Único**.
- TERCERO.** - Para la ejecución del presente Acuerdo, "**EL CONTRATISTA**", se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTO.** - Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo.

**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, 100 Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)